



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

### PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL. P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas ... ..	300
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcas y Cámaras Oficiales, anual pesetas ... ..	375
Particulares, anual pesetas...	450
Número suelto corriente, 5,00	
Id. id. atrasado, 9,00	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa, sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente

**ANUNCIOS:** Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 8,00 pesetas

**TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO**

**SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES**

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 72-30-12

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado.

Año XC

Lunes 3 de noviembre de 1975

Núm. 132

**Administración Provincial**

**DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA**

**Administración de Impuestos Inmobiliarios**

Habiéndose intentado por esta Administración, sin efecto, las notificaciones que más adelante se citan, se procede a su práctica

mediante el presente anuncio según dispone el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados a quienes debe servir este anuncio de notificación individual, con las siguientes advertencias:

1.—Recursos susceptibles de ejercitarse, con indicación de los plazos de interposición y órganos competentes para resolverlos.

**PLAZO DE PRESENTACION.** — Quince días.

**ORGANO COMPETENTE.** — Administración de Impuestos Inmobiliarios.

(1) Estos recursos deberán presentarse en las Delegaciones de Hacienda respectivas, a fin de que por las mismas se dicte acuerdo de declaración de competencia.

3.—El ingreso deberá efectuarse en los siguientes plazos:

a) Las notificaciones publicadas entre los días 1 al 15 de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 10 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior si aquél fuera festivo.

b) Las notificaciones publicadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de publicación hasta el día 25 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior si aquél fuera festivo.

Expirado el plazo anterior podrá también efectuarse el pago de la cuota dentro de los plazos siguientes:

a) Deudas vencidas el día 10 de cada mes: del 11 al 25 de dicho mes.

b) Deudas vencidas el día 25 de cada mes: del 26 al 10 del mes siguiente.

Esta prórroga llevará un recargo del cinco por ciento y se hará efectivo conjuntamente con las deudas sobre que recaiga.

Vencidos estos plazos se iniciará el procedimiento de apremio.

RECURSOS	Plazo de Interposición	Órgano Competente
a) Recurso por aplicación indebida de las normas aprobadas por la Junta Mixta.	15 días	Jurado Tributario Territorial (1).
b) Recurso por agravio comparativo.	15 días	Jurado Tributario Territorial (1).
c) Recurso de reposición.	8 días	Administración de Impuestos Inmobiliarios.
d) Reclamación económico-Administrativa.	15 días	Tribunal Económico - Administrativo Provincial.
e) Rectificación de errores materiales.	5 años	Administración de Impuestos Inmobiliarios.

2.—Posibles solicitudes de reducción (artículo 20.5 del Texto refundido de la Contribución Territorial Urbana, de 12 de mayo de 1966).

**SOLICITUD.**—Reducción de la renta catastral a la legalmente exigible por arrendamiento de viviendas o locales de negocio cuando ésta sea inferior en más de un 20 % a la catastral.

tral a la legalmente exigible por arrendamiento de viviendas o locales de negocio cuando ésta sea inferior en más de un 20 % a la catastral.

## ACUERDOS QUE SE NOTIFICAN

## Liquidaciones de Contribución Territorial URBANA-REGIMEN CATASTRAL

N.º Liq.	Período	Nombre y apellidos	Domicilio	Situación de la finca	Valor Catastral Reuta Catastral	Base Imp. Base Liq.	Cuota Tesoro 15%	Recargos Locales	Total a ingresar
13438/74	1974	Benito Gutiérrez Fontaneda	Alfonso VIII Palencia	Alfonso VIII Palencia	1.428.600 103.611	72.528 72.528	10.880	7.542	18.422
13693/74	1974	Comunidad de Propietarios	Ant.º Maura, 14 Palencia	Ant.º Maura, 14 Palencia	1.403.000 56.120	39.284 39.284	5.892	4.086	9.978
13943/74	1974	María C. de la Vega Cuesta	Balmes, 22 Palencia	Balmes, 22 Palencia	253.773 10.151	7.106 711	106	74	180
13951/74	1974	María Noriega Calvo	Balmes, 22 Palencia	Balmes, 22 Palencia	129.842 5.194	3.636 364	54	38	92
13991/74	1974	Rosario González Esteban	Balmes, 26 Palencia	Balmes, 26 Palencia	258.684 10.347	7.243 724	108	76	184
14007/74	1974	Manuel Zamorano	Balmes, 26 Palencia	Balmes, 26 Palencia	85.047 3.402	2.381 238	36	24	60
14042/74	1974	Valentín González Lerma	Barrantes, 14 Palencia	Barrantes, 14 Palencia	163.400 6.536	4.575 4.575	686	476	1.162
14247/74	1974	José Vallejo González	Burgos, 2 Palencia	Burgos, 2 Palencia	6.901.000 281.289	196.902 196.902	29.536	20.478	50.014
14327/74	1974	Félix García Llorente	Martín Calleja, 17 Palencia	Martín Calleja, 17 Palencia	217.830 13.244	9.271 927	140	96	236
14862/74	1974	Visitación González Fdez.	C. Cisneros, 23 Palencia	C. Cisneros, 23 Palencia	374.932 14.997	10.498 1.050	153	110	268
14837/74	1974	Emilio Pérez Fuentes	C. Cisneros, 25 Palencia	C. Cisneros, 25 Palencia	62.409 2.496	1.747 175	26	18	44
15008/74	1974	Rosa Losada Vázquez	Casado Alisal, 29 Palencia	Casado Alisal, 29 Palencia	15.405.000 616.201	431.341 431.341	64.702	44.860	109.562
15321/74	1974	Leandro Corcobado Arenillas	Plz. Cervantes, 8 Palencia	Plz. Cervantes, 8 Palencia	221.993 14.740	10.318 1.032	154	108	262
15487/74	1974	Nieves Benito Meneses	Colón, 11 Palencia	Colón, 11 Palencia	1.000.000 40.000	40.000 40.000	6.000	4.160	10.160
15494/74	1974	Tomás de Prado Hierro	Colón, 14 Palencia	Colón, 14 Palencia	1.606.500 99.087	69.361 69.361	10.404	7.214	17.618
15528/74	1974	Leticia Ollera Villegas	Colón, 38 Palencia	Colón, 38 Palencia	159.456 6.378	4.465 4.465	670	464	1.134
15530/74	1974	Valentina Sánchez Franco	Colón, 38 Palencia	Colón, 38 Palencia	161.372 15.799	11.059 11.059	1.658	1.550	2.808
15545/74	1974	Francisco Martín Giralda	Colón, 44 Palencia	Colón, 44 Palencia	1.623.786 64.951	45.466 4.547	682	472	1.154
15721/74	1974	Ruperto Alonso Pérez	San Fernando, 2 Palencia	San Fernando, 2 Palencia	194.394 7.776	5.443 544	82	56	138
15776/74	1974	Amalia Calvo Galán	Dr. Cajal, 1 Palencia	Dr. Cajal, 1 Palencia	324.219 33.978	23.785 2.378	356	248	604
15803/74	1974	Faustino Palacios Salas	Dr. Cajal, 3 Palencia	Dr. Cajal, 3 Palencia	324.119 12.965	9.076 908	136	94	230
15997/74	1974	Ramos de la Pisa	Don Sancho, 5 Palencia	Don Sancho, 5 Palencia	5.686.500 127.000	88.900 88.900	13.336	9.246	22.582
16643/74	1974	Florencia Cebrián Pampliega	Gatos, 12 Palencia	Gatos, 12 Palencia	210.000 8.400	5.880 5.880	882	612	1.494
16950/74	1974	M.ª Pilar Serna Arnesto	General Mola, 90 Palencia	General Mola, 90 Palencia	217.500 8.700	8.700 8.700	1.306	904	2.210
16957/74	1974	Julio Lobete Esperanza	General Mola, 5 Palencia	General Mola, 5 Palencia	423.700 16.950	11.865 11.865	1.780	1.234	3.014
17222/74	1974	Moisés Pajares Sendino	General Mola, 92 Palencia	General Mola, 92 Palencia	302.500 12.100	12.100 12.100	1.816	1.258	3.074
17400/74	1974	Florentina Aragón Quijada	Queipo de Lla., 9 Palencia	Queipo de Lla., 9 Palencia	624.000 24.960	24.960 24.960	3.744	2.596	6.340
17401/74	1974	Construcción Gómar	Queipo de Lla., 10 Palencia	Queipo de Lla., 10 Palencia	1.409.700 56.388	39.472 39.472	5.920	4.106	10.026
17463/74	1974	José Carasa Martínez	Guzmán el B., 2 Palencia	Guzmán el B., 2 Palencia	385.321 15.413	10.789 1.079	162	112	274
17488/74	1974	José Carasa Martínez	Guzmán el B., 4 Palencia	Guzmán el B., 4 Palencia	135.875 5.435	3.805 380	58	40	98

N.º Liq.	Período	Nombre y apellidos	Domicilio	Situación de la finca	Valor Catastral Renta Catastral	Base Imp. Base Liq.	Cuota Teaoro 15 %	Recargos Locales	Total a ingresar
17776/74	1974	José Níguez Aguas	Héroes del A., 14 Palencia	Héroes del A., 14 Palencia	222.168 8.887	6.221 622	94	64	158
17822/74	1974	Miguel Fernández Molinos	Héroes del A., 23 Palencia	Héroes del A., 23 Palencia	119.610 4.784	3.349 3.349	502	348	850
17823/74	1974	Miguel Fernández Molinos	Héroes del A., 23 Palencia	Héroes del A., 23 Palencia	116.543 4.662	3.263 3.263	490	340	830
17872/74	1974	Francisco Nieto Carranza	Héroes de B., 2 Palencia	Héroes de B., 2 Palencia	179.700 7.190	5.033 5.033	754	524	1.278
17875/74	1974	Carmelo Mugua Arce Hijos	Héroes de B., 5 Palencia	Héroes de B., 5 Palencia	434.500 17.380	12.166 12.166	1.824	1.266	3.090
18216/74	1974	Ana José Ruiz García	J. A. P. Rivera, 5 Palencia	J. A. P. Rivera 5 Palencia	420.770 16.831	11.782 11.782	1.768	1.226	2.994
18524/74	1974	Fco. Garrido Leovina	Mancornador, 8 Palencia	Mancornador, 8 Palencia	278.877 15.840	11.088 1.109	166	116	282
18633/74	1974	Antonio Ortega Jiménez	Manflorido, 4 Palencia	Manflorido, 4 Palencia	307.466 12.299	8.609 861	130	90	220
19175/74	1974	M.ª Isabel Hernández Ríguez.	Mayor Pral., 107 Palencia	Mayor Pral., 107 Palencia	1.162.800 86.047	60.233 60.233	9.034	6.264	15.298
21426/74	1974	Atilano Nieto Beltrán	S. Juan de Dios, 8 Palencia	S. Juan de Dios, 8 Palencia	1.020.000 40.800	40.800 40.800	6.120	4.244	10.364
19467/74	1974	Santos Martínez Martínez	Mayor Pral., 128 Palencia	Mayor Pral., 128 Palencia	841.500 33.660	33.960 33.960	5.050	3.500	8.550

Palencia 22 de octubre de 1975.—El Administrador de Impuestos Inmobiliarios (ilegible).

3022

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### DELEGACION PROVINCIAL

#### Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

#### JEFATURA PROVINCIAL

#### A V I S O

Anunciando los trabajos de investigación de la propiedad de la zona de PAYO DE OJEDA

Acordada por Decreto de 12 de septiembre de 1975, la concentración parcelaria en la zona de Payo de Ojeda (Palencia), se anuncia que los trabajos de investigación de propietarios a efectos de concentración, darán comienzo el día 3 de noviembre de 1975 y se prolongarán durante un período de treinta días hábiles.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y en general a los cultivadores y titulares de cualquier derecho, para que dentro del indicado plazo presenten a los funcionarios del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario los documentos en que funden su derecho y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieren en este período serán consideradas como de desconocidos y se les dará el destino señalado por la Ley de 12 de enero de 1973. Igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones pe-

nales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán a Payo de Ojeda, más los polígonos catastrales números cincuenta y ocho y cincuenta y nueve del término municipal de Olmos de Ojeda, por lo tanto, los propietarios de las mismas deberán en su propio interés, además de hacer declaración de sus parcelas, seguir el desarrollo de los trabajos de concentración para hacer valer sus derechos en el momento oportuno.

Palencia 29 de octubre de 1975. — El Jefe Provincial, Pablo Lalanda Carrobles.

3099

## MINISTERIO DE COMERCIO

### Delegación Regional en Santander

#### Jefatura Provincial de Comercio Interior de Palencia

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14.1 del Decreto 3.632, de 20 de diciembre de 1974, a continuación se relacionan, con sus menciones correspondientes, las sanciones impuestas por esta Jefatura Provincial de Comercio Interior, que últimamente han adquirido firmeza en vía administrativa.

Doña Concesa González de la Parte, de Pa-

lencia, plaza Cervantes, número 8, sancionada en el expediente número 34.023, con 12.000 pesetas, en 15-9-75, por aplicación de márgenes ilegales en la venta al detall de huevos y falta de facturas de compra.

Don Isaac Izquierdo Cortijo, de Alar del Rey, sancionado en el expediente número 34.025, con 11.000 pesetas, en 15-9-75, por no entregar, como almacenista de frutas, albaranes de venta y por adelantamiento del fiel de la balanza de su establecimiento de comestibles en Barruelo de Santullán.

Don Amado Diego Abascal, de Palencia, calle Mayor, número 92, sancionado en el expediente número 34.026, con 8.000 pesetas en 30-9-75, por adelantamiento del fiel de la balanza.

Don Saturnino García Fernández, de Aguilar de Campoo, calle del Soto, número 21, sancionado en el expediente número 34.027, con 10.000 pesetas, en 30-9-75, por omisión de marcado de precios.

Don Enrique Franco Vallejo, de Puebla de Valdivia, sancionado en el expediente número 34.028, con 14.000 pesetas, en 15-9-75, por venta de frutas con márgenes superiores a los legales.

Lo que se publica para general conocimiento.

Palencia 29 de octubre de 1975.—El Jefe Provincial de Comercio Interior (ilegible).

3068

## Administración de Justicia

### Juzgados de primera instancia e instrucción

MADRID.—NUM. 13

#### EDICTO

Don Francisco Obregón Barreda, Magistrado, Juez de primera instancia número trece de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 202/74, se siguen diligencias de requerimientos a instancia de Banco Hipotecario de España, contra doña Audelina García Pérez, y otro, en las que se ha dictado la siguiente:

Providencia Juez, Sr. Obregón Barreda.—En Madrid, a tres de octubre de mil novecientos setenta y cinco.

El anterior escrito y exhorto que devuelve, así como partida de defunción que le acompaña, a las diligencias de su razón, y no habiendo podido practicarse el requerimiento acordado a la deudora doña Audelina García Pérez, por fallecimiento de la misma, practíquese en la forma prevenida en los artículos 269 y 270, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, requiriendo a los herederos o causahabientes de la fallecida, por medio de edictos que se fijarán en el sitio público de costumbre del Juzgado de primera instancia de Cervera de Pisuerga, lugar del fallecimiento de la deudora, y en el BOLETIN OFICIAL de Palencia, a fin de que en el plazo de dos días se satisfaga al Banco Hipotecario de España, los semestres vencidos, en 31 de marzo y 30 de septiembre de 1972, 1973 y 31 de marzo de 1974, por razón del préstamo que le hiciera dicho Banco, importante cada uno de ellos, la cantidad de setenta y nueve mil setecientos setenta y una pesetas, con catorce céntimos, mas los intereses de demora, costas y gastos ocasionados, bajo apercibimiento de que si no lo verificaren, se decretará el secuestro y posesión interina de los bienes hipotecados a los quince días de presentada la demanda, sin necesidad de nuevo requerimiento ni citación, y se acordará la venta de tales bienes conforme a aquellos preceptos, por lo cual, líbrese exhorto al Juzgado de igual clase de Palencia y Cervera de Pisuerga, con facultades al portador para intervenir ampliamente en su diligenciado.

Lo mandó y firma S. S.ª, doy fe.—Firmado: Francisco Obregón Barreda.—Rubricado.—Ante mí, Alberto Ruiz López Rúa.—Rubricado.

Y para que sirva de requerimiento a los herederos o causahabientes de doña Audelina García Pérez, y para su publicación en el sitio público de costumbre del Juzgado de

primera instancia de Cervera de Pisuerga, y en el BOLETIN OFICIAL de Palencia, expido el presente, dado en Madrid, a tres de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—Francisco Obregón Barreda.—El Secretario, Alberto Ruiz López Rúa.

3047

### Juzgados municipales

#### PALENCIA

Don Gabino Pérez Valiente, Secretario del Juzgado municipal de Palencia.

Doy fe.—Que en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 666-75, se ha practicado la siguiente:

#### Tasación de costas

Trámite de juicio y diligencias previas, artículo 28 1.ª, 115,00 pesetas.

Registro D. Común 11, 20,00 pesetas.

Ejecución de sentencia, artículo 29 tarifa 1.ª, 30,00 pesetas.

Citaciones de juicio D. C. 14, 10,00 ptas.

Expedición de 5 despachos D. C. 6.ª, 250,00 pesetas.

Cumplimiento de 5 despachos, artículo 31 1.ª, 125,00 pesetas.

Mutualidad judicial, 100,00 ptas.

Actos jurídicos documentados, 223,00 ptas.

Multa impuesta al condenado, 1.000,00 pesetas.

Total pesetas s. e. u o., 1.873,00 pesetas.

Asciende la anterior tasación a las figuradas mil ochocientas setenta y tres pesetas, de cuya cantidad es responsable Armando Alvarez.

Y para que conste y sirva de notificación al condenado Armando Alvarez Alvarez, que se encuentra en ignorado paradero, por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo el presente en Palencia a veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y cinco. — Gabino Pérez.

3033

#### PALENCIA

Don Gabino Pérez Valiente, Secretario del Juzgado municipal de Palencia.

Certifico.—Que en los autos de juicio de faltas 482-75, por desobediencia, se ha practicado la siguiente:

#### Tasación de costas

Trámite del juicio y D. Previas, art. 28 1.ª, 115,00 pesetas.

Registro Disposición Común 11, 20,00 pts.

Ejecución de sentencia art. 29 1.ª, 30,00 pesetas.

Citaciones de juicio D. C. 14.ª, 10,00 ptas.

Expedición de 10 despachos D. C. 6.ª, 500,00 pesetas.

Cumplimiento de 10 despachos, art. 31 1.ª, 250,00 pesetas.

Mutualidad judicial, 200,00 pesetas.

Actos jurídicos documentados, 278,00 pesetas.

Multa impuesta a los condenados, 500,00 pesetas.

Total pesetas s. e. u o., 1.905,00.

Asciende la anterior tasación a las figuradas mil novecientas cinco pesetas, de cuya cantidad son responsables por partes iguales José Antonio Santos Lara y Enrique García Martínez.

Y para que conste y sirva de notificación, por término de tres días, a los condenados José Antonio Santos Lara y Enrique García Martínez, que se encuentran en ignorado paradero, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Palencia a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—Gabino Pérez.

3032

#### PALENCIA

Don Gabino Pérez Valiente, Secretario del Juzgado municipal de Palencia.

Certifico: Que en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 691-75, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Trámite del juicio y D. previas, artículo 28, tarifa 1.ª, 230,00 pesetas.

Registro, disposición común 11, 40,00 pesetas.

Ejecución de sentencia, artículo 29, 1.ª, 30,00 pesetas.

Citaciones de juicio, D. C. 14.ª, 10,00 pesetas.

Expedición de 4 despachos, D. C. 6.ª, 200,00 pesetas.

Cumplimiento de 4 despachos, artículo 31, 1.ª, 100,00 pesetas.

Mutualidad Judicial, 100,00 pesetas.

Actos jurídicos documentados, 114,00 pesetas.

Indemnización al perjudicado, 4.000,00 pesetas.

Multa impuesta al condenado, 1.000,00 pesetas.

Total pesetas, s. e. u o., 5.724,00.

Asciende la anterior tasación a las figuradas cinco mil setecientos veinticuatro pesetas, de cuya cantidad es responsable Joaquín Pereira de Oliveira.

Y para que conste y sirva de notificación, por término de tres días, al condenado Joaquín Pereira de Oliveira, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo la presente, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Palencia a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y cinco.—Gabino Pérez Valiente.

3070

## PALENCIA

Don Gabino Pérez Valiente, Secretario del Juzgado municipal de Palencia.

Certifico: Que en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 471-75, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Trámite del juicio y D. previas, artículo 28, tarifa 1.<sup>a</sup> 115,00 pesetas.

Registro Disposición Común 11, 20,00 pesetas.

Ejecución de sentencia, art. 29 Tarifa 1.<sup>a</sup>, 30,00 pesetas.

Citaciones de juicio D. C. 14.<sup>a</sup>, 10,00 ptas.

Expediente de 7 despachos D. C. 6.<sup>a</sup>, 350,00 pesetas.

Cumplimiento de 7 despachos, art. 31 1.<sup>a</sup>, 175,00 pesetas.

Mutualidad judicial, 100,00 ptas.

Actos jurídicos documentados, 135,00 pts.

Indemnización al perjudicado, 2.136,00 pesetas.

Total pesetas s. e. u o., 3.071,00.

Importa la presente tasación de costas la cantidad de tres mil setenta y una pesetas, de cuya cantidad es responsable Vicente Rodríguez Moreno.

Y para que conste y sirva de notificación, por término de tres días, al condenado Vicente Rodríguez Moreno, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, que firmo en Palencia a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y cinco. — Gabino Pérez.

3070

## PALENCIA

Don Gabino Pérez Valiente, Secretario del Juzgado municipal de Palencia.

Certifico: Que en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 692-75, se ha dictado la siguiente tasación de costas:

Trámite del juicio y D. Previas, art. 28, tarifa 1.<sup>a</sup>, 115,00 ptas.

Registro Disposición Común 11, 20,00 ptas.

Ejecución de sentencia, art. 29, tarifa 1.<sup>a</sup>, 30,00 pesetas.

Citaciones de juicio D. C. 14.<sup>a</sup>, 10,00 ptas.

Expediente de 3 despachos D. C. 6.<sup>a</sup>, 150,00 pesetas.

Cumplimiento de 3 despachos, art. 31 1.<sup>a</sup>, 75,00 ptas.

Mutualidad judicial, 100,00 pesetas.

Actos jurídicos documentados, 135,00 ptas.

Indemnización al perjudicado, 830,00 ptas.

Total pesetas s. e. u o., 1.465,00.

Importa la presente tasación las figuradas mil cuatrocientas sesenta y cinco pesetas, de cuya cantidad es responsable el condenado Cándido Augusto Alfonso.

Y para que conste y sirva de notificación, por término de tres días, al condenado Cán-

dido Augusto Alfonso, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Palencia a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y cinco. — Gabino Pérez.

3070

## PALENCIA

Don Gabino Pérez Valiente, Secretario del Juzgado municipal de Palencia.

Certifico: Que en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado, por daños, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Trámite del juicio y D. Previas, art. 28, Tarifa 1.<sup>a</sup>, 230,00 ptas.

Registro Disposición común 11, 40,00 ptas.

Ejecución de sentencia, art. 29, Tarifa 1.<sup>a</sup>, 30,00 pesetas.

Citaciones de juicio D. C. 14.<sup>a</sup> 10,00 ptas.

Expedición de 4 despachos D. C. 6.<sup>a</sup>, 200 pesetas.

Cumplimiento de 4 despachos, art. 31 1.<sup>a</sup>, 100,00 pesetas.

Mutualidad Judicial, 100,00 pesetas.

Actos jurídicos documentados, 124,00 pts.

Indemnización al perjudicado, 25.000,00 pesetas.

Multa impuesta al condenado, 500,00 ptas.

Derechos de Perito, 500,00 ptas.

Total pesetas s. e. u o., 26.834,00.

Importa la presente tasación las figuradas veintiséis mil ochocientos treinta y cuatro pesetas, de cuya cantidad es responsable el condenado Manuel Oliveira de Lomba.

Y para que conste y sirva de notificación por término de tres días, al condenado Manuel Oliveira de Lomba, que se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Palencia a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y cinco. — Gabino Pérez.

3070

## PALENCIA

Don Gabino Pérez Valiente, Secretario del Juzgado municipal de Palencia.

Certifico: Que en los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con el número 558-75, por daños, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Trámite del juicio y D. Previas, art. 28, tarifa 1.<sup>a</sup>, 230,00 ptas.

Registro Disposición común 11, 40,00 ptas.

Ejecución de sentencia, art. 29, tarifa 1.<sup>a</sup>, 30,00 ptas.

Citaciones de juicio D. C. 14.<sup>a</sup>; 10,00 ptas.

Expedición de 4 despachos D. C. 6.<sup>a</sup>, 200,00 ptas.

Cumplimiento de 4 despachos, art. 31 1.<sup>a</sup>, 100,00 pesetas.

Mutualidad judicial, 100,00 ptas.

Actos jurídicos documentados, 124,00 ptas.

Indemnización al perjudicado, 7.860,00 pesetas.

Multa impuesta al condenado, 1.000,00 ptas.

Total pesetas, s. e. u o., 9.694,00.

Asciende la anterior tasación de costas a las figuradas nueve mil seiscientos noventa y cuatro pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación, por término de tres días, al condenado Honorio Pérez Martín, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Palencia a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y cinco. — Gabino Pérez.

3070

## Juzgados comarcales

## BAÑOS DE CERRATO

## Requisitoria

Alvaro José Rodríguez de Oliveira, de 36 años, casado, obrero, hijo de Manuel y María, natural de Lisboa, hoy en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado comarcal en el término de diez días, a fin de hacer efectivas las costas en el juicio de faltas número 93/75, contra él seguido por daños en accidente de circulación, previniéndole que, de no comparecer, será declarado en rebeldía, conforme previenen los artículos 834 y 839 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Baños de Cerrato a veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez comarcal, José Fernández.

3060

## Administración Municipal

## Ayuntamiento de Palencia

## ANUNCIO

Los Padrones correspondientes a las exacciones de SOLARES SIN EDIFICAR y SOLARES SIN EDIFICAR Y ALTURA DEFICIENTE, que fueron aprobados por la Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día 23 de octubre de 1975, se expone al público en la Sección 2.<sup>a</sup> de este Ayuntamiento, por término de QUINCE DIAS, a los efectos prevenidos en los artículos 560/4 de la Ley de Régimen Local y 234 del Reglamento de Haciendas Locales.

Palencia 28 de octubre de 1975. — El Secretario (ilegible).

3073

## Ayuntamiento de Palencia

Anuncio de 2.<sup>o</sup> concurso para el suministro de carbón y leña con destino a las dependencias municipales y Colegios Nacionales.

OBJETO DEL CONCURSO. — Las siguientes clases y cantidades:

Carbón galleta antracita... ..	83.500	kgs.
Carbón galletilla antracita ...	3.800	"
Carbón grancilla antracita ...	104.000	"
Leña en trozos ... ..	12.900	"

**TIPO DE LICITACION.** — No se señala. Los interesados señalarán en sus ofertas el precio de cada calidad referido a pesetas por Tm.

**DURACION DEL CONTRATO.** — El carbón y la leña serán suministrados en el plazo máximo de un mes, a partir de la fecha de notificación de la adjudicación definitiva.

**FORMA DE PAGO.** — En la Depositaria municipal, una vez recibido el total suministro de conformidad.

**PLIEGOS DE CONDICIONES.** — Estarán a disposición de los interesados en la Sección 1.<sup>a</sup> de esta Secretaría, durante los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en horas de oficina.

**GARANTIAS.** — La provisional será de 8.000 pesetas.

La definitiva que deberá depositar el adjudicatario será del cuatro por ciento del precio de la adjudicación.

**PRESENTACION DE PROPOSICIONES.** — En la Secretaría General, durante los diez días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, en las horas de diez a trece.

**APERTURA DE PLICAS.** — Tendrá lugar a las trece horas del primer día hábil, inmediatamente siguiente al término de admisión de plicas.

**MODELO DE PROPOSICION.** — "Don..., de ... años de edad, de estado ..., natural de ..., provincia de ..., residente en ..., calle ..., número ..., con carnet de identidad número ..., expedido en ..., con fecha ..., (en representación de ...), enterado de las condiciones económico-administrativas y técnicas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, ofrece los precios por Tm. que a continuación se detallan, según las clases o variedades de carbón:

Carbón de la clase .....	a .....	petas. Tm.
Carbón de la clase .....	a .....	petas. Tm.
Carbón de la clase .....	a .....	petas. Tm.
Leña para estufas y calefacción a .....		pesetas kilogramo.

Se acompaña análisis de cenizas y volátiles así como resguardo de haber constituido en Arcas municipales la garantía provisional exigida y declaración jurada de no estar afectado de incapacidad ni incompatibilidad para optar al concurso de referencia.

Fecha y firma.

Palencia 27 de octubre de 1975.—El Secretario (ilegible).

3071

### ALAR DEL REY

#### EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anun-

la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1975, por medio de superávit, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello, y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alar del Rey 25 de octubre de 1975.—El Alcalde, Pablo Guaza Pastor.

3029

### ALBA DE CERRATO

#### EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1975, por medio de superávit, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello, y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Alba de Cerrato 25 de octubre de 1975. — El Alcalde, Julio Mélida Ramos.

3027

### AYUELA

#### EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1975, por medio de superávit, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Ayuela 20 de octubre de 1975.—El Alcalde, P. Rodríguez.

3016

### COLLAZOS DE BOEDO

#### EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por

término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de crédito en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1975, por medio de superávit, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Collazos de Boedo 27 de octubre de 1975. —El Alcalde (ilegible).

3026

### CUBILLAS DE CERRATO

#### EDICTO

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento concertar con la Caja de Crédito para Cooperación Provincial de la Excma. Diputación Provincial un anticipo de doscientas mil pesetas, sin interés, a reintegrar por semestres vencidos, con destino a nutrir el presupuesto extraordinario que se tramita en este Ayuntamiento, para pago de la aportación municipal de la obra de "Construcción o perforación de un pozo para abastecimiento de agua a este Municipio", queda expuesto al público referido acuerdo, juntamente con el expediente respectivo, por término de quince días hábiles, a efectos reglamentarios, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 780 de la vigente Ley de Régimen Local.

Cubillas de Cerrato 27 de octubre de 1975. —El Alcalde Eutiquio Gaisán.

3064

### CUBILLAS DE CERRATO

#### EDICTO

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 26 de octubre actual, el proyecto técnico de construcción o perforación de un pozo, instalación y montaje de un grupo sumergido, redactado por la Empresa Hidrogeólogos y Perforadores Asociados, S. A. "Hidropérsa", queda expuesto al público en esta Secretaría municipal, por el plazo de un mes, a efectos de examen y reclamaciones.

Cubillas de Cerrato 27 de octubre de 1975. —El Alcalde, Eutiquio Gaisán.

3064

### FRECHILLA

#### EDICTO

Habiendo sido aprobadas por este Ayuntamiento la Ordenanza fiscal y sus tarifas, referentes al suministro de agua potable a domicilio, para surtir efectos a partir de 1975, los respectivos expedientes, con sus acuerdos de imposición, se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamien-

no, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos, conforme dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.  
 Frechilla 28 de octubre de 1975.—El Alcalde, Isidro Alonso.

3052

MANQUILLOS

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1975, por medio de superávit, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello, y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Manquillos 11 de octubre de 1975. — El Alcalde (ilegible).

3030

OSORNO LA MAYOR

EDICTO

Este Ayuntamiento tiene acordado celebrar subasta pública para la adjudicación de las obras de "Establecimiento de Colectores para aguas sucias, en los núcleos de Osorno y Santillana de Campos", incluida en el Plan adicional de Cooperación Provincial para Municipios incorporados en 1974, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación, de 9 de enero de 1953.

Osorno la Mayor 29 de octubre de 1975.— El Alcalde (ilegible).

3059

PAYO DE OJEDA

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1975, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

Padrones expuestos

Impuesto municipal sobre circulación de vehículos de tracción mecánica.

Derechos y tasas sobre entradas de carruajes.

Idem sobre desagües en la vía pública.

Idem sobre rodaje y arrastre por vías municipales.

Idem sobre tránsito de animales domésticos.

Arbitrio sobre rodaje de bicicletas.

Idem sobre tenencia de perros.

Payo de Ojeda 18 de octubre de 1975.—El Alcalde, Francisco Martín.

3066

POZA DE LA VEGA

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto extraordinario para reparación de las tapias del Cementerio y construcción de depósito de cadáveres, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante cuyo plazo todos los habitantes e interesados podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 del texto refundido de la Ley de Régimen Local, de 24 de junio de 1955.

Poza de la Vega 30 de octubre de 1975.— El Alcalde (ilegible).

3057

REVENGA DE CAMPOS

EDICTO

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento se anuncia la subasta pública para el arriendo de las fincas rústicas cultivables, propiedad de este Municipio, siguientes:

LOTE UNICO

	Hectáreas
Hoja 33 N.º 1 La Tejera de...	0,9800
" 33 N.º 37 Cascajón de ...	0,3600
" 34 N.º 78 Fuente Prado de ...	0,9640
" 35 N.º 8 Terdecilla de ...	2,5900
" 43 N.º 1 Otero Mayor de ...	10,9940
" 43 N.º 11 Otero Mayor de ...	0,5840
" 35 N.º 38 El Monte de ...	0,9440
" 42 N.º 59b La Barreada de ...	0,0800

TOTAL ... .. 17,4960

TIPO DE LICITACION. — La renta base de licitación se fija en la cantidad anual de 31.493,00 pesetas.

DURACION DEL CONTRATO. La duración del contrato será de SEIS AÑOS, que empiezan el día 1 de octubre de 1975 y termina el día 30 de septiembre de 1981.

FECHA DE PAGO DE LA RENTA. — La renta anual será hecha efectiva en la Depo-

sitaría municipal, dentro de los quince primeros días del mes de septiembre de cada año, de los que comprende el arriendo, debiendo verificarse el primer pago en 1976 y el último en 1981.

PLIEGO DE CONDICIONES. — Estará de manifiesto en la Secretaría municipal, durante los días y horas hábiles de oficina.

GARANTIAS. — La provisional consiste en el tres por ciento del importe de la renta de los seis años y la definitiva el seis por ciento del importe de la adjudicación de los seis años.

PROPOSICIONES. — Se presentarán en la Secretaría municipal, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante las horas de oficina, de diez a catorce.

APERTURA DE PLICAS. — La apertura de plicas se verificará en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, a las trece horas del día siguiente hábil a aquél en que termine el plazo de admisión de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION. — Que se reintegrará con una póliza del Estado de seis pesetas y una póliza de la Mutualidad de Administración Local de veinticinco pesetas, se ajustarán al siguiente modelo:

D. ..., de ... años de edad, de estado ..., de profesión ..., vecino de ..., titular del Documento Nacional de Identidad número ..., enterado del Pliego de Condiciones para el arrendamiento de fincas rústicas, propiedad del Municipio, se compromete a tomar en arriendo el cultivo de citadas fincas, ofreciendo como renta anual la cantidad de ... pesetas (en letra), aceptando además todas las condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones.

..... a ... de ..... de 1975.

Fecha y firma.

DECLARACION DE CAPACIDAD. — A la proposición se acompañará declaración concebida en estos términos:

El que suscribe, a los efectos del artículo 30 del Reglamento de Contratación, declara bajo su responsabilidad que no está afecto de incapacidad o incompatibilidad alguna para optar a la subasta arriendo anunciada por el Ayuntamiento de Revenga de Campos para el arrendamiento de fincas rústicas.

..... a ... de ..... de 1975.

Fecha y firma.

Revenga de Campos 28 de octubre de 1975. —El Alcalde, Diodoro Saldaña.

3046

SAN MAMES DE CAMPOS

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por

término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1975, por medio de superávit del ejercicio anterior, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

San Mamés de Campos 29 de octubre de 1975.—El Alcalde, Saturnino Aguado.

3058

## VILLADA

## EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 3 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1975, por medio de transferencia, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello, y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villada 28 de octubre de 1975.—El Alcalde (ilegible).

3040

## VILLAHERREROS

## EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificaciones de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1975, por medio de superávit, al objeto de que, por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda,

Villaherreros 26 de octubre de 1975.—El Alcalde, Marino Delgado.

3075

## VILLAHERREROS

## EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1975, quedan de manifiesto

al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiendo que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Lo que se hace público para conocimiento y efectos.

## Padrones expuestos

Arbitrio sobre la riqueza urbana.  
Idem sobre desagües y canalones.  
Idem sobre la riqueza rústica.  
Idem sobre tenencia de perros.  
Idem sobre entrada de vehículos en edificios.  
Idem sobre bicicletas y ciclomotores.  
Idem sobre rodaje de carros y remolques.  
Idem sobre ocupación de la vía pública.  
Idem sobre licencia de obras.  
Idem sobre tránsito de animales .  
Villaherreros 26 de octubre de 1975.—El Alcalde, Marino Delgado.

3075

## VILLARMENTERO DE CAMPOS

## EDICTO

Habiéndose acordado por este Ayuntamiento la subasta-arriendo de fincas rústicas, propiedad de este Municipio y aprobado el correspondiente Pliego de Condiciones, queda el mismo expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días hábiles, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Villarmentero de Campos 25 de octubre de 1975. — El Alcalde, V. Burgos.

3021

ENTIDADES LOCALES  
MENORESJUNTA VECINAL DE SAN MARTIN  
DEL VALLE

## EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por esta Junta vecinal de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1975, por medio de suplemento, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello, y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

San Martín del Valle 27 de octubre de 1975.—El Presidente, Fortunato González.

3041

## JUNTA VECINAL DE VILLARRABE

## EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por esta Junta vecinal de mi presidencia, se anuncia la exposición al público, en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1975, por medio de suplemento, al objeto de que por quienes se consideren con derecho a ello, y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villarrabé 27 de octubre de 1975.—El Presidente, Wenceslao Fernández.

3042

## Documentos expuestos

CUENTAS GENERALES  
DEL PRESUPUESTO Y DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO

Se pone en conocimiento de todos los posibles interesados, que los expedientes de las Cuentas Generales del Presupuesto Ordinario de los Ayuntamientos que se relacionan, correspondientes al período 1959/70 y las de Administración del Patrimonio del año 1970, permanecerán expuestas al público en las Secretarías-Intervención de dichas Entidades, por plazo de quince días, durante cuyo tiempo y los ocho días siguientes, podrán presentarse contra las mismas las reclamaciones que se estimen oportunas.

## AYUNTAMIENTOS QUE SE RELACIONAN

Arbejal	3088
Collazos de Boedo	3081
Dehesa de Montejo	3094
Ligüérsana	3089
Membrillar	3097
Olea de Boedo	3083
Palacios del Alcor	3080
Pino del Río	3085
Pomar de Valdivia	3086
Quintanalungos	3090
Rebanal de las Llantas	3092
Redondo - Areños	3095
Resoba	3093
San Martín de os Herreros	3091
Valsadornín	3087
Villafruel	3096
Villalaco	3082
Villanueva del Rebollar	3078